

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 113.

Jueves 18 de Marzo.

Año de 1869.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

##### Circular número 206.

La Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, con fecha 15 del actual, me comunica lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Anselma Sotera de Coca, hija de don José, Miliciano Nacional de la villa de Bolaños, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.»

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial á los fines que se expresan.

Cáceres 18 de Marzo de 1869.

RAMON DE ACERO.

#### INSTITUTO

##### DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CACERES.

No habiendo tenido efecto la subasta por lotes de los efectos y muebles pertenecientes al suprimido Colegio de internos de esta provincia, se anuncia nuevamente la venta de los mismos por piezas sueltas. Dichos efectos y los precios de tasacion se encuentran de manifiesto en la Conserjería del Instituto para las personas que quieran enterarse de los mismos; y abierta la venta de ellos desde este día.

Cáceres 17 de Marzo de 1869.—El Director, Andrés Paredes.

El Lic. D. Ramon Villegas, Jefe honorario de Administracion y Juez de

primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se subastan de nuevo públicamente en venta real, las fincas rústicas y urbanas de la propiedad del concurso voluntario de acreedores á los bienes del finado D. Bernabé García Viniestra, bajo el tipo ó presupuesto de sus respectivas retasas, que con la debida expresion son las siguientes:

	Presupuesto. Escudos. Mlms.
La mitad de la casa número 4, en la Plazuela de la Concepcion, de esta villa, en.....	2479
Cuatro novenas partes de la casa número 4, en la calle de Ceres, de la misma, en.....	192
Una de las catorce partes en que está dividido el molino harinero llamado Don Yagüe, en la ribera de esta villa, en.....	112 800
Un cercado con olivos en la Mata Pulgarina, del mismo término, en.....	360
La tercera parte de siete céntimos de los mil en que está dividida la dehesa de Salor, de este término, en.....	70
Una cerca denominada de Gallardo, en término de Acedera, de nueve fanegas de cabida, en.....	800
Una suerte de seis fanegas, en dicho término, llamada Santa María, en.....	900
Y cuatro y media fanegas de tierra al sitio del Jorgazal, del mismo término, en..	225

Cuyo remate tendrá efecto en esta Capital, á favor del mejor postor, en los estrados de este Juzgado, el día 12 de Abril próximo, de once á doce de su mañana, y en Acedera y Puebla de Alcocer, respecto de los que radican en término del primero.

Dado en Cáceres á 16 de Marzo de 1869.—Ramon Villegas.—Por su mandado, José Enciso Parrales.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANADILLA.

#### RIBERA-OVEJA.

EXTRACTO de los asientos defectuosos correspondientes á dicho pueblo, de este partido de Granadilla, y que forma el Registrador que suscribe, con arreglo á los artículos 4.º y 9.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862, espresivo de la época en que se han hecho los asientos defectuosos, de la indicacion relativa á las personas ó corporaciones interesadas en la rectificacion é indicacion de las fincas objeto de ella, cuyo extracto se remite para la insercion en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de todos los interesados en los mismos, á fin de que acudan á rectificarlos, pues de lo contrario, sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.

#### Libro de traslaciones de dominio de los pueblos de la derecha del rio Alagon.

Rústica al Endrinal, idem al mismo sitio, idem al propio sitio, idem al mismo sitio, corresponden á Florencio Sanchez, por herencia.

Urbana no se expresa el sitio, compra, Juan Dominguez.

Rústica al Endrinal, corresponde á Luis Rubio, por compra.

Urbana no se expresa el sitio, compra, José Puerto.

Rústica al Endrinal, compra, Angel Hernandez.

Rústica á Viña Blanca y Solana, compra, Ramon Gonzalez Terron, vecino del Casar de Palomero.

Rústica al Vado Nogal, idem al Maíllo, idem al Chorro, idem al Olivarito, idem á la Rontrillo, idem al Maíllo, idem á las Corzas, urbana al barrio de los Bolos, no se expresa el sugeto á quien pertenezcan dichas fincas.

Rústica no se expresa el sitio, urbana tampoco se expresa el sitio, corresponden á Juan Martin de Juan, por compra.

Urbana no se expresa el sitio, rústicas tampoco se expresan los sitios de estas fincas, corresponden á Rosa, Manuel, Santiago, Vicenta y Vicente Gonzalez Hoyos, por herencia de su padre.

Rústica á la Rebollera, idem en dicho sitio, idem en Cortinal de Lorenzo, idem

á la Rebollera, idem al sitio de la sierra de la Fuente, corresponden á Lorenzo Iglesias, vecino de Cambroncino, y Domingo Sanchez, de Ribera-Oveja, por permuta.

Urbana no se expresa el sitio, compra, Domingo Dominguez.

Rústica á la fuente del Zaoz, compra, José Gonzalez Carrasco.

Idem al sitio de la Espinera, compra, Manuel Martin de Bernardo.

Idem al Pocito, compra, Luis Martin de Manuel.

Idem al sitio de las Oliveras de Gomez, compra, Luis Martin de Manuel.

Idem á Santa Catalina, compra, Manuel Martin de Bernardo.

Idem á las Aldihuelas, idem en dicho sitio, idem al Cepal, idem al Chorrero, compra, Bernardo Martin.

Idem al teso del Valle, idem á idem, herencia, Gregorio Martin.

#### Libro 1.º de todos los pueblos.

Rústica al sitio de la Viña Blanca, corresponde á Francisco Blanco, por herencia de su tio.

Rústica á Viña Blanca, idem al Cortijo del Diezmo, corresponde á Felipa Mohedano, por herencia de su padre.

Rústica al sitio del Hoyuelo, idem al Cortijo del Diezmo, corresponde á Pia Mohedano, por herencia de su padre.

Rústica sitio del Cortijo del Diezmo, corresponde á Basilio Martin Mohedano, por herencia de su padre.

Rústica á las Bodegas, corresponde á Apolinar Martin Mohedano, por herencia de su padre.

Rústica á los Huertos, idem á Villa Blanca, corresponden á D. Pantaleon Jimenez Blanco, por compra.

Rústica al sitio de las Estacas, no se expresa á quien pertenece.

#### Libro 2.º de todos los pueblos.

Urbana al sitio de Ribera-Oveja, corresponde á Ventura Ribero, por compra.

#### Libro 5.º de todos los pueblos.

Rústica al sitio de la Vegacha Llana, corresponde á Victoriano Martin, por compra.

Rústica al sitio del Arroyo, idem al Pocito, idem al cercado de Laureano, idem á las Casas Caidas de las Corzas, otro idem al mismo sitio, idem al mismo



sitio, idem á la Fuente, idem sin expresar su sitio, corresponden á Francisco Dominguez, por compra.

Rústica al sitio de la Viña Blanca, corresponde á D. Francisco Palomo, por herencia fideicomisaria.

Libro 6.º de todos los pueblos.

Rústica al sitio del Endrinal, corresponde á Vicente Martin, por herencia de su convecina.

Libro 7.º de todos los pueblos.

No han parecido en dicho libro ningunas fincas rústicas ni urbanas defectuosas.

Libro 19 de Ribera-Oveja y otros pueblos.

Rústica al sitio de Viña Blanca, corresponde á D. Ramon Santibañez, por compra.

Rústica al sitio del Prado, corresponde á D. Francisco Arrojo, por compra.

Rústica al sitio de las Bodegas, herencia, Aquilina Calvo.

Rústica al sitio del Avellanar, idem á la Viña Blanca, idem al mismo sitio, idem á las Bodegas, id. al mismo sitio, idem al Endrinal, herencia, José Dominguez.

Rústica al sitio Hoyo, idem á la Carrasquita, idem al Anito, idem al mismo sitio, idem al Lomo, idem en huerto de D. Leoncio, id. al sitio del Prado, idem al mismo sitio, idem al Hondonajo, idem á la Olivera, id. á las Impuestas, idem á la Viña, idem á Santa Catalina, idem al Berreal; rústica sin constar el sitio, por herencia á Manuel Sanchez Velasco.

Rústica á la Viña Blanca, idem al mismo sitio, idem al Pasil, idem al Hoyuelo, corresponden á Patricio, Ramon y Liño Hernandez, por herencia.

Rústica sin constar el sitio, compra, D. Manuel Martin.

Rústica al sitio del Maillo, idem al mismo sitio, idem al sitio de Santa Catalina, idem á la suerte del Sapo, idem al de la Cabeza, idem á las Eras, idem á las Impuestas, idem al Valle, idem á la tierra de la Fuente, idem á los Alcornoques, idem al mismo sitio, idem al Lagar, idem al mismo sitio, idem al Chorro, idem al Llano, idem á los Hoyos, idem al Arrocabron, herencia, Manuel y Domingo Dominguez.

Rústica no consta el sitio, idem al Valle de la Portilla, idem á las Portuguesas del cercado Jondonero, idem al Alcornoque, idem al Rosal, idem al cercado de las Herreras, idem al Teso del Azabal, idem al Teso, idem al Llano del Teso, idem á Hondiguera, idem al Teso de las Viñas, idem al Chapatalejo, herencia, Catalina Hoyos Perez.

Rústica al sitio del Esparragueral, compra, Silvestre Hernandez.

Rústica al sitio del Yogueto, compra, D. Ramon Santibañez.

Rústica al sitio del Endrinal, compra, Luis Faudiño.

Rústica á la Vega Honda, compra, Julian Arrojo.

Rústica al Avellanar, compra, don Nicolas Martin.

Rústica al Rebollar, idem al regato del Valle, compra, D. Julian Arrojo.

Rústica á la Era del Maillo, compra, Martiniano Arrojo.

Rústica á los Llanitos, idem al Palomar, idem á Santa Catalina, idem en las Hartas, idem en la Cabeza, idem á las Corzas, idem al mismo sitio, idem al Peso, idem en la Era los Hoyos, idem alrededor de Ribera-Oveja, idem á la

fuelle Zaoz en cortinal de Angel Martin, idem al mismo sitio en viña de Juan Martin, idem al atajo del Molino, idem por cima, idem en el Palomar, idem á la Fuente, idem en los Cortinales del Tornero, idem en huerta de Anastasio Martin, idem en suerte de Avelino Sanchez, al mismo sitio, idem en el Chorro, idem en Arromolino, idem al Castaño Cimero, idem en viña de Angel Martin, idem en la Era del Maillo, idem en el Sontano, idem en el Peral de la Calle, idem en las Laderas, idem en el Reventon, idem en los olivares del Endrinal, idem en Arromblazquez, idem mas arriba, idem al Olivar Colorado, idem al Pasil, idem mas arriba, idem por bajo del corral del Duque, idem á la Huerta Perdida, idem al Arroyanito, idem á las Piñeras, idem en el Montito, idem en Acabén, idem en Arromolino, idem en la suerte del Peral, idem en el Castaño Cimero, idem en el mismo sitio un poco por cima, idem en el Pocito, idem en Acabén, idem en los Cerezos del Rio, idem en el Ponton, idem la vega del Endrinal, idem al mismo sitio un poco por cima, idem por cima del molino entre el caño y el rio, idem al prado del Endrinal, idem en los Cerezos del Rio, herencia, corresponden á los herederos de María Dominguez.

Rústica al sitio de la Viña Blanca, idem al mismo sitio, herencia, María Mohedano.

Rústica al Corral, idem á las Impuestas, idem á la Lebrija, idem á la Canaleja, idem al Prado, idem al Castaño Cimero, idem al Prado Chico, idem al Corral de las Cabras, idem á las Eras, idem al Chorro, idem á la Era del Maillo, idem á las Laderas, herencia, que corresponde á Cipriano Mohedano.

Rústica al sitio de Valdecorrales, herencia, Francisco Mohedano.

Rústica al Endrinal, idem á las Impuestas, idem al Acabén, idem á la Canaleja, idem al Pocito, idem al Maillo, idem al Prado Chico, idem el Corral del Mulo, idem al Tornero, idem á los Llanos, id. á las Oliveras de Gomez, idem sin constar el sitio, idem á la Pesquera, idem á la Majadilla, idem á las Laderas, herencia, José Mohedano.

Rústica al sitio de la Viña Blanca, herencia, Catalina Mohedano.

Rústica al Endrinal, idem á los Llanos, idem al Callejon, idem á la Canaleja, idem al Vado Nogal, idem al Maillo, idem al Prado Grande, idem el corral de Casa, id. al Prado Grande, idem al Arroyanito, idem á los Llanos, idem á la Susana, id. á los Canchorros, idem á la Viña de la Sierra, idem á la Huerta la Loba, idem á las Laderas, idem al Reventon, herencia, Hilario Mohedano.

Rústica á Valdecorrales, idem á la Viña Blanca, idem al Avellanar, herencia, José Mohedano.

Rústica al Endrinal, idem á los Llanos, idem á las Lebrijas, idem á la Corraleja, idem al Prado, idem al Olivarito, idem á la Era del Maillo, idem al Arroyo Estacal, idem al Corral de Arriba, idem al Cachorro, herencia, Dionisio Mohedano.

Rústica á Valdecorrales, idem á la Viña Blanca, herencia, Antonio Mohedano.

Rústica al Estacal del Endrinal, idem al Palomar, idem á la Lebrija, idem á la entrada de la Cava, idem al Arroyo Cambron, idem al Maillo, idem al Arroyo Maillo, idem al Tornero, idem al Chiquero, idem á la Cava, idem al mismo sitio; urbana calle del Solano, herencia, María Dolores Mohedano.

Rústica al sitio del Avellanar, herencia, Jorge Mohedano.

Rústica al Endrinal, idem al Palomar, idem á la Canaleja, idem á Vado Nogal; urbana no consta el sitio; rústica á las Eras, idem al Castaño Cimero, idem á la Lebrija, idem al Maillo, idem al mismo sitio, herencia, Josefa Mohedano.

Rústica al Pocito, idem al mismo sitio, idem en diferentes sitios sin expresarlos, idem al Arroyo Maillo, idem al mismo sitio, idem al Callejon, idem á la Fuente, idem al Tornero, idem en diferentes sitios sin expresarlos, herencia, Teodoro Martin.

Urbana al sitio del Solano; rústica á las Bodegas, idem á las Laderas, idem al Rebollar, idem al Peral de la Calle, idem al Palomar, idem á las Eras, idem á las Zahurdas, id. al Machadero, idem á la Espinera, idem al Pasil de la Fuente, idem al Olivarito, idem á la Barranca, id. á Santa Catalina, id. al Acabén, idem á la Regacha Llaná, idem al Montito, idem al Endrinal, idem á las Oliveras de Gomez, idem á la Fuente de los Arroyos, idem al Chorro, herencia, Ana Martiu.

Rústica al Endrinal, herencia, Manuel Gonzalez.

Rústica al Palomar, compra, José Hernandez.

Rústica á las Canalejas, idem al Arroyo Blazquez, idem al Endrinal, idem á los Llanos, id. á los Impuestos, idem al Castaño Cimero, idem al Arroyo de Cambron, idem á la Lebrija, idem al Tornero, idem al Canchorro, herencia, Martina Martin.

Rústica á Traslascasas, compra, Juan Rodriguez.

Rústica al Vado Nogal, idem al Maillo, idem al Endrinal, idem al Calvario, idem á los Granitos, idem al Castaño Cimero, idem al Barcal, idem á Santa Catalina y Pocito, idem en dicho sitio en terreno de Luis Martin, id. al Tornero, idem al Callejon, idem á la Fuente, idem á la Impuesta, idem al Olivarito, idem al Arroyo del Maillo, herencia, Ana Martin.

Rústica al Pocito, compra, Manuel Martin.

Rústica al Maillo, idem á las Canalejas, idem al Endrinal, idem al Llanito, idem al Olivar de la Vieja, id. al Vado Nogal, idem al Castaño Cimero, idem al mismo sitio, idem al Arrocabron, idem á la Lebrija, idem al mismo sitio, idem á las Adjuntas de los Arroyos, idem á la Fuente, idem al Palomar, id. á las Eras, herencia, corresponden á Canuto Martin.

Urbana, no expresa sitio, compra, Pascasio Aparicio.

Rústica no expresa sitio, idem á las Canalejas, idem al Arromblazquez, idem á los Molinillos, idem al Endrinal, idem al Palomar, idem al Arroyo del Tornero, idem á la Huerta Perdida, idem al Castaño Cimero, idem al Arroyo de Cambron, idem á la Lebrija, idem al Maillo, idem al Arromblazquez, idem al Majuelo, idem al Caño del Molino, idem á la Fuente, id. al Rebollar, id. al Acabén, idem al Engarillar, herencia, Nicolas Martin.

Rústica á la Viña Blanca, compra, Juan Santibañez.

Rústica á la Viña Blanca, id. al Endrinal, id. al sitio de la Pala, herencia, Crispin Mohedano.

Rústica al sitio de Roestacal, compra, Rosendo Caballero.

Rústica á la Viña Blanca, herencia, Josefa Mohedano.

Rústica á Valdecorrales, id. al Arro-manillo, herencia, José Mohedano.

Rústica al sitio las Corzas, herencia, María del Puerto.

Rústica á la Viña Blanca, id. al sitio de las Palas, herencia, Dionisio Mohedano.

Rústica al sitio del Callejon, herencia, María del Puerto.

Rústica á la Viña Blanca, herencia, Hilario Mohedano.

Rústica al Palomar de los Llanos, herencia, María del Puerto.

Rústica á la Viña Blanca, herencia, María Dolores.

Rústica al castaño Cillero, herencia, D. Luciano Puerto.

Rústica al Endrinal, id. en huerto de José Serrano, herencia, Ramon Gomez Perez.

Rústica á la Era, herencia, D. Luciano Puerto.

Rústica al camino del Molino, id. al Callejon, urbana al barrio de la Iglesia, id. al mismo sitio, herencia, José Hoyos Perez.

Rústica á la cuesta de la Fuente, herencia, D. Luciano Puerto.

Rústica al sitio del Arromblazquez, id. al sitio del Labadero, herencia, Alonso Peñasco.

Rústica al regato del Valle, herencia, D. Luciano Puerto.

Rústica al sitio del Arromblazquez, id. al Labadero, herencia, Ramona Peñasco.

Rústica al Endrinal, id. al sitio del Lindon, compra, Benito Camino.

Rústica al sitio del Arromblazquez, id. al Labadero, herencia, Miguel Peñasco.

Rústica al Hoyuelo, id. al Tesillo, id. al prado del Endrinal, compra, Juan Hernandez.

Rústica al sitio del Arromblazquez, idem al del Labadero, herencia, María Peñasco.

Rústica al Hoyuelo, compra, Esteban Puertas.

Rústica al sitio del Arromblazquez, idem al Labadero, herencia, Francisco Peñasco.

Rústica al sitio Hoyo de la Iglesia, hipoteca, José Gonzalez Carrasco.

Rústica á la junta de los Arroyos, id. en Vega honda, id. al Ponton, idem al arroyo de Mahillo, id. al Pocito, idem á las Calzadas, id. á la Antigua, idem al Pocito, id. á la huerta de las Corzas, id. en dicho sitio, id. al Estillero, idem en Rozo, compra, José Gonzalez Carrasco.

Rústica no expresa la situacion, idem á la Viña Blanca, hipoteca, Facundo Gonzalez.

Rústica al sitio del Tornero, idem al Vado nogal, idem al Palomar, urbana no consta el sitio, compra, Celedonia Martin.

Rústica al alto los Estacales, compra, José Mohedano.

Rústica á la fuente la Oveja, idem á las Corzas, compra, Fernando Garcia.

Rústica á la Era de los Hoyos, id. á las Corzas, compra, Domingo Martin.

Rústica al sitio del Hoyo, compra, Bonifacio Montero.

Rústica al sitio Mitomelon, idem al Prado chico, herencia, Narcisa Dominguez.

Rústica al sitio de las Calzadas, idem no expresa sitio, id. al sitio del rio, id. á la fuente del Sapo, urbana sin expresar el sitio, id. no expresa sitio; rústica sin constar el sitio, por embargo á Idefonso Sanchez.

Rústica al Endrinal, compra, Francisco Arrojo.

Rústica al mismo sitio, compra, el mismo.

Rústica al Hoyuelo, id. al mismo sitio, id. a dicho sitio, id. a id., idem al Endrinal, id. al mismo sitio, id. al mismo, id. id., id. id., id. al sitio de los Lienzos, compra, Leoncio Arrojo.

Rústica no consta el sitio, compra, el mismo.

Rústica al Endrinal, compra, D. Juan Santibañez.

Rústica a la Viña Blanca, por donación a D. Victoriano Santibañez.

Urbana al sitio del Solano, rústica al sitio del Arroyo, herencia, Manuel y Domingo Dominguez.

Urbana sin expresar el sitio, compra, Juan Hernandez.

Urbana a la cuesta de la Fuente, idem por cima, rústica en los Bolos, id. próximo, urbana al sitio del Solano, rústica en la Vega de los árboles, id. a la Fuente, id. en las Laderas, id. al sitio de Acaben, id. en los Hoyos, urbana al sitio del Solano, rústica a la cuesta de la Fuente, herencia, María Dominguez.

Rústica a las Eras, id. al prado del Endrinal, id. al pocito del Sr. Cura, compra, Juan Hernandez.

Urbana al sitio del Solano, idem al mismo sitio, id. a id., por adjudicación a Teodoro Martin.

Rústica al sitio del Palomar, compra, Juan Hernandez.

Urbana al sitio del Solano, id. en el Campo, por adjudicación a Teodoro Martin.

Rústica al sitio de los Erancitos, idem al regato, compra, Juan Hernandez.

Urbana sin expresar el sitio, id. id., rústica id., urbana al Solano, rústica al mismo sitio, herencia, Ana Martin.

Rústica al prado del Endrinal en huerta de Luis Martin, compra, Juan Hernandez.

Urbana al sitio de los Llanos, herencia, Canuto Martin.

Urbana al sitio del Solano, id. junto a la viña de los Llanos, herencia, Nicolás Martin.

Urbana sin constar el sitio, compra, Celedonia Martin.

Urbana sin constar el sitio, compra, Vicenta Sanchez.

Urbana sin expresar el sitio, compra, Juan Hernandez.

Urbana sin constar el sitio, compra, D. Manuel Martin.

Rústica a las Corzas, compra, D. Manuel Martin.

Rústica al arroyo Cerezo, compra, Andrés Puerto.

Rústica al sitio del Palomar, compra, D. Manuel Martin.

Fin de las inscripciones defectuosas del pueblo de Ribera-Oveja.

Granadilla y Marzo 23 de 1866.— El Registrador, Manuel Peña.

#### MOHEDAS

*Libro de traslaciones de dominio de los pueblos de la derecha del rio Alagon.*

Urbana al sitio de la Fuente, rústica no se expresa el sitio, id. a la Era, idem no expresa el sitio, id. a tras la finca, id. no expresa el sitio, compra, Francisco Batuecas.

Rústica a los Angeles, compra, Francisco Garcia.

Rústica a la Caseta, compra, Manuel Rubio.

Rústica a Valdecorrales ó Canito, compra, José Lopez Palomo.

Rústica a Valdealar, id. a Valquemado, id. a Valzarzoso, id. a Cotos Lla-

nos, id. a fuente Miranda, id. al arroyo del Bajo, corresponden a Ignacio Martin, por compra.

Rústica al Madroñal, compra, Martin Batuecas.

Rústica a las Eras viejas, herencia, Marcelina Garcia.

Urbana al barrio del Medio, compra, Sabino Felin.

Rústica a Valleluengo, compra, Nicolás Batuecas.

Rústica a la Era de Valdefuentes, compra, Francisco Batuecas Palomo.

Rústica a Valdefuentes, compra, Francisco Batuecas Palomo.

Rústica a Valdefuentes, compra, el mismo.

Rústica a los Guijos, compra, Francisco Rodriguez.

Rústica al Pilon, compra, Marcelino Jimenez.

Rústica al arroyo de la Torre, compra, Toribio Mancebo de la Alberca.

Rústica al Madroñal, id. a la Cruz de Talavan, compra, Francisco Rodriguez.

Rústica a San Marcos, compra, Nicolás Batuecas.

Rústica al Madroñal, compra, Nemesio Gonzalez.

Rústica a las Guijas, compra, Francisco Dominguez.

Rústica a Valleluengo, compra, Nicolás Batuecas.

Rústica al arroyo la Torre, compra, el mismo.

Rústica a Valdemaria, cercado a la Calleja, compra, Nicolás Batuecas.

Rústica al Pasito, compra, el mismo.

Rústica a Valleluengo, compra, el mismo.

Rústica a la viña de Felipe, compra, el mismo.

Rústica a Valdefuentes, compra, el mismo.

Rústica a la Cañalilla, compra, Manuel Duetos.

Rústica a Valdefuentes, id. a la Era, compra, Pedro Blanco.

Rústica junto a la era en Valdefuentes, id. al Palomar, compra, Francisco Batuecas Palomo.

Urbana al barrio del Teso, compra, Francisco Rodriguez.

Rústicas no se expresan sus sitios, compra, el mismo.

Rústica a las viñas de los Cortijos, compra, Miguel Antonio Batuecas.

Rústica no se expresa sitio, compra, Ildefonso Calétrio.

Urbana al sitio de María Vicente, compra, Alonso Calétrio.

Rústica a la Higuera negra, compra, Francisco Gonzalez de Calétrio.

Rústica al pozo Aldea, id. a la majada del Tizon, Nicolás Hernandez y Jesus Calétrio, permutantes.

Rústica al barrio del Teso, compra, Alonso Calétrio.

Rústica no se expresa el sitio, compra, Manuel Calétrio.

Rústica a Valleluengo, compra, Miguel Jimenez.

Rústica al Ponton de los Angeles, compra, Francisco Gonzalez.

Rústica a los Nabazos, compra, Juan Rodriguez.

Rústica al Teso la Encina, compra, Manuel Rodriguez.

Rústica a la Chorrera, compra, Feliz Gonzalez.

Rústica no expresa el sitio, compra, el mismo.

Rústica a Cabeza la Gama, compra, Ignacio Martin.

Rústica a la Candua, compra, Gaspar Rodriguez.

Urbana al barrio del Teso, compra, Francisco Garcia.

Rústica al barrio del Losal, id. a los Angeles, urbana al corral, rústica a Valleluengo, id. al Calvario, id. a la Fuente del Sapo, herencia, Manuel Garcia.

Urbana al barrio del Teso, rústica a la Poza, id. a los Pajaritos, id. no se expresa el sitio, id. a Valleluengo, idem al Valle la Nava, id. al Calvario, idem al arroyo Barquero, herencia, Francisco Garcia.

Rústica no expresa el sitio, compra, D. Martin Batuecas.

Rústica a la Candua, id. a la Chorrera, id. al barrio de Abajo, idem a la Liebre, id. al Teso gordo, id. no expresa el sitio, urbana al barrio de Abajo, id. titulado de los Dominguez, idem al Viñazo, rústica a Pedro Gordo, idem a Valpalomero, id. en el mismo sitio, idem en dicho sitio, id. al arroyo del Lagar, id. en Valdembienes, id. a los Cerritos, id. al Pocito, id. a la Solana, herencia, Francisco Dominguez.

Urbana titulada de los Dominguez, rústica al Viñazo, id. a la Fuente, idem a dicho sitio, id. al arroyo abajo, id. al Pilon, id. tras las viñas, id. al Bermejil, id. a dicho sitio, id. a Valdembienes, id. al Teso de la Iglesia, idem en Cortinal de los Puertos, id. en la Poza, id. a la Era pelada, id. a la Chorrera, id. al Viñazo, id. a la Puentequilla, idem a la Chorrera, id. en dicho sitio, id. al Teso gordo, urbana al corral del barrio de Abajo, id. a la Solana, herencia, María Concepcion Dominguez.

Rústica al Ponton de los Angeles, id. al Mesegal, id. a la Calleja, idem a la Iglesia, id. al Carrascal, id. al arroyo del Egido, id. al Corchito, id. a Valconejero, id. al corral de Fernando, urbana al barrio de Abajo, rústica a los Llanos, id. a Valleluengo, id. al Arroyo, id. al Viñazo, id. a Ana Longuinilla, id. a la viña de Felipe, id. a los Llanos, idem a Valdeenibirones, id. en dicho sitio, id. en huerta de Juan Diaz, id. al barrio del Teso, herencia, José Dominguez.

Rústica no expresa el sitio, idem al Testalamanquero, id. a Valle pozo, idem al Egido, id. a Charco lobo, idem a la Sierrecita, id. a los Guijos, idem a la Cruz de los Majuelos, id. a la majada del Tizon, id. a Valdehalar, id. a Nalonguilla, id. a la fuente del Sapo, idem a los Hornos, id. a Namuela, herencia, Gabriel Sanchez Cano.

Rústica a Gallicanta, idem a la Cruz de los Majuelos, idem en Valdembienes, idem a Valdemaria, id. al Valle el Pozo, herencia, Juana Peñasco.

Urbana al barrio del Corral; rústica junto a dicha casa, id. al Chorro, idem a la Sierra, idem al lagar de las Navas, herencia, Ildefonso Peñasco.

Urbana al barrio de Abajo; rústica al sitio del Chorro, idem al Calvario, idem al Arroyo de la Torre, idem a la Regadera, idem al Horcajo, herencia, José Jimenez.

Rústica a Gallicanta, idem a la Gazapera, compra, Manuel Rodriguez.

Rústica a los Llanos, compra, Juan Hernandez.

Urbana al barrio del Medio, idem a la Iglesia; rústica no expresa el sitio, corresponden a María Trinidad, por herencia.

Urbana al barrio del Medio; rústica a la Cuesta de la Villa, idem a Valdefuentes, idem a la Mata del Judío, herencia, Juan Gonzalez.

Rústica a Valdefuentes, idem a Valdemaria, idem a dicho sitio, idem a la Puerta la Villa, corresponden a Francisco Gonzalez, por herencia.

Rústica a Valdefuentes, idem a Valdealar; urbana al barrio del Corral, herencia, Manuela Gonzalez.

Rústica no expresa el sitio, idem al Prado, idem a Traslomanguera, idem al carril de Calétrio, corresponden a María Gonzalez, por herencia.

Urbana no expresa el sitio; rústica a Valle Luengo, id. a la Majada del Tizon, idem no se expresa el sitio, corresponden a Tomas Hernandez, por herencia.

Urbana no se expresa el sitio; rústica a Valle Luengo, idem a la Majada del Tizon, idem en dicho sitio, herencia, Eugenio Hernandez.

Rústica a la Laguna de las Navas, idem a la Ladera, herencia, María Hernandez.

Urbana detrás de la Casa Mortuoria; rústica al mismo sitio, idem a Vallo Luengo, id. a la Majada del Tizon, idem a la Dehesa Vieja, herencia, Nicolás Hernandez.

Rústica a Valdeguiernes, idem a la Fuente del Sapo, compra, Joaquin Hernandez.

Rústica al Chorro, compra, Francisco Rodriguez.

Rústica a la Fuente del Sapo, compra, Bartolomé Martin.

Rústica a las Vegas, compra, Ignacio Gonzalez.

Urbana al barrio de Abajo; rústica a Traslamanquero, idem en dicho sitio, idem al Arroyo de la Torre, idem a la Regadera, idem al Carrascal, idem al Horcajo, idem a los Llanos, herencia, Manuela Peñasco.

Urbana al barrio de Abajo, idem en dicho barrio; rústica por bajo del Pozo de Abajo, idem a Valdemaria, idem a Nogarcia, idem en dicho sitio, id. a las Vegas, idem en las viñas de Valdemaria, herencia, Francisco Rodriguez.

Urbana al barrio de Abajo, idem al mismo sitio; rústica por bajo del Pozo de Abajo, idem a Valdemaria, idem a Nogarcia, idem en dicho sitio, idem en Albarzaron, id. a Valdemaria, herencia, Nicolás Rodriguez.

Rústica a Valdefuentes en el Huerto Nuevo, compra, Francisco Garcia.

Rústica a la Gl'a, idem al Madroñal, corresponden al Ayuntamiento Constitucional de Mohedas y a Pio Hernandez.

Rústica a Valdefuentes, compra, Manuel Barquero.

Rústica al Avellanar, compra, Basilio Mohedano.

Rústica a Valle Luego, compra, Martin Batuecas.

Rústica a las Navas, idem a las Vegas, corresponden a Nemesio Gonzalez, por compra.

Rústica a las Navas, compra, Juan Gonzalez.

Rústica al sitio de Valzarisco, compra, Juan Gonzalez de Manuel.

Rústica al Coto, compra, Juan Gonzalez.

Rústica por cima del barrio del Corral, compra, Juan Gonzalez.

Rústica a la Serradilla, compra, José Batuecas.

Rústica al Pilon, compra, Juan Gonzalez de Manuel.

Rústica a la Higuera Negra, compra, Vicente Calétrio.

Rústica al Pedragoso, compra, Alonso Calétrio.

Rústica a la Cruz del Valle Luego, compra, Alonso Calétrio.

Rústica no expresa el sitio, compra, Alonso Calétrio.

Rústica al Pozo Abajo, compra, Manuel Hernandez.

Urbana al barrio del Medio, compra, Vicente Dominguez.

Urbana al Corchito, compra, Vicente Dominguez.

Rústica al Olivar de los Angeles, compra, Julian Martin.

Rústica á la solana de Valconejero, compra, Vicente Dominguez.

Rústica á la Poza, idem á Valzarzoso, idem á Valle Pozo, idem al Hoyo del Madero, idem al Carrascal, herencia, Hilario Peñasco.

Rústica á Gallimata, idem á Tras la huerta, idem á Valdeguevernejo, id. en viña de Ignacio Martin, al sitio de la Candua, idem á los Cerecitos, idem á Valcepo, idem á los Nabazos, id. á la Caseta, corresponden á Sinforosa Peñasco, por herencia.

Rústica no se expresa el sitio, idem á Pedro Gonzalez, idem al Hornillo, herencia, Vicente Jimenez.

Urbana en el barrio del Medio, idem al Arroyo del Egido, idem á los Canelejos, idem en el barrio del Teso, idem á las Cerradillas, corresponden á Josefa Martin, por herencia.

Rústica al Pasito, compra, Gaspar Rodriguez.

Rústica á la Fuente Miranda, idem al Posito, compra, Francisco Rodriguez de Cristóbal.

Rústica á las Vegas, idem á Valdecolmenar, idem otras varias fincas rústicas que no se expresan sitios, corresponden á Maria Alonso, por herencia.

Urbana en el barrio de Abajo, compra, Manuel Duetos.

Urbana en el barrio de Corral, compra, Bartolomé Gonzalez de Celestino.

Urbana no expresa el sitio, compra, Paulino Rubio.

Urbana no expresa el sitio, compra, el mismo.

Urbana en el barrio del Corral, compra, Agapito Garcia.

Urbana al barrio del Corral, idem á la Plaza, corresponden á D. Manuel Corrales y Mateo Batuecas, permutantes.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

Urbana al barrio de Abajo, compra, Francisco Dominguez.

id. al pozo de abajo, id. al mismo sitio, id. á la Radre, id. al valle Calvario, idem al valle del Pozo, id. en la Portilla Manca, id. al mismo sitio, id. á los Guijos, id. al Posito, id. al rodeo de la Laguna de las Navas, id. al mismo sitio, id. al mismo sitio, id. á la Portilla Bermeja, id. al Chorro, id. á la huerta de la Iglesia, id. á tras la puerta, id. al Endrinal, id. á las Vegas, id. al mismo sitio, id. al mismo sitio, id. en Cortinal de Ramon, id. tras las viñas, id. al Viñazo, id. á los Angeles, id. á los Cortinales de los Pajaritos, id. á la Era de Valdeluengo, id. en Cortinal de Andrés, idem al mismo sitio, id. a la cuesta de la Villa, id. en Cortinal de Manuel, idem no expresa el sitio, id. al sitio del barrio del Corral, id. á las Callejas, idem al sitio del Chorro, id. á la Era vieja, idem á la Sisona, id. á Valtravieso, id. á las estaquitas de D. Francisco, idem á la fuente de Valquemado, id. á los Vallejones de la Mata, herencia, Petra Batuecas.

Rústica á Valdefuentes, id. en fuente del Cerrado, id. á la calleja de la fuente, id. en cerrado de Pedro, id. mas abajo, id. en cercado de Chamorro, id. en el Clabelon, id. en el molino caido, id. en cercado de Bartolomé, id. en cercado de Ignacio, id. frente el mismo cercado, id. á la salida de Mohedas, corresponden á Vicente Batuecas, por herencia de su abuelo.

Rústica á Valdefuentes, id. no expresa el sitio, id. al Arroyo, id. junto á la Era, id. á la casa saastre, id. al mismo sitio, id. al cercado de tio Basilio, idem id. á los Vallejones, id. á la Fuente, herencia, Dámaso Batuecas.

Rústica á la Era de Valdefuentes, id. al mismo sitio, id. á la Zahurda, id. en cercado de Estéban Gomez, id. idem por cima, id. no expresa el sitio, corresponden á D. Andrés Batuecas, por herencia de su abuelo.

Rústica al Alvellano, compra, Leoncio Arroyo.

Rústica á la Alvellana; compra, Leoncio Arroyo.

Rústica á la Viña Blanca, compra, Ramon Santibañez.

Rústica al valle del Pozo, id. al Egido, id. al Cortijo, id. á las Sierritas, id. al Coso, id. al barrio del Teso, idem á Gallicantá, id. á la Vega, id. al corral de la Encina, id. al Mermejál, herencia, Isabel Jimenez.

Rústica á la Era pelada, id. por cima del Egido, id. al Circulito, id. á la mata del Judío, id. á Balbuena, id. á Napa-jares, id. á la Vega de la Torre, id. á los Guijos, id. á la Portilla de la Vega, id. al barrio del Teso, id. al Mermejál, herencia, Paulina Jimenez.

Rústica al valle del Pozo, id. al Circulito, id. á la mata del Judío, idem á Nemuela, id. á tras la huerta, id. á las Chorreras, id. á la Cerrada del pradito, id. al Pilon, id. á la vega Susaña, idem á la Cruz de los Majuelos, id. al huerto de la Iglesia, id. en el barrio del Teso, id. á Valdeluengo, herencia, Clemente Jimenez.

Rústica en Valdecorrales, no expresa á quien corresponde.

Rústica á los Vallejones, compra, Ignacio Martin.

Rústica al valle del Pozo, id. cerrado de los Trevejos á la Cerradilla, id. Portillitas afuera, id. al molino caido, herencia, Anastasio Dominguez.

Rústica al Alvellanar, no expresa á quien corresponde.

Rústica no expresa sitio, ni á quien corresponde.

Rústica á la Cadena, compra, Ignacio Martin.

Rústica á los Portillos, compra, Ignacio Martin.

Libro 7.º de todos los pueblos.

Urbana al barrio del Corral, sin decir á quien pertenece.

Urbana al barrio del Medio, no expresa á quien corresponde.

(Se continuará.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TALAVAN.

Vacante de Médico-Cirujano.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesion ordinaria de este dia, ha acordado se anuncie la vacante de la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con 600 escudos anuales, como partido de segunda clase, autorizados por el Sr. Gobernador de esta provincia en el presupuesto municipal, y pagados trimestralmente de sus fondos, por la asistencia á unos 200 vecinos pobres, quedando despues otros 230 pudientes, con quienes puede el facultativo hacer sus igualas convencionales. Siendo obligacion del profesor agraciado la asistencia y reconocimientos que se ofrecieren en las quintas, inoculacion de la viruela y disecciones anatómicas que ocurrieren, admitiéndose solicitudes á los Cirujanos puros.

Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al señor Presidente de este Ayuntamiento en el término de treinta dias, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia; pues pasado que sea el mismo, se procederá á su provision, con arreglo al reglamento de partidos de 11 de Marzo de 1868 y ley municipal vigente.

Talavan 14 de Marzo de 1869.—El Alcalde Presidente, Celedonio Jimenez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUIJO DE CORIA.

Vacante de Médico-Cirujano.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano, dotada con el sueldo de 400 escudos, satisfechos por trimestres de los fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres que existen en el mismo y que será designadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, y demas condiciones acordadas por este y mayores contribuyentes, pudiendo el agraciado hacer igualas con los vecinos no pobres; advirtiendo que podrán satisfacer de 500 á 600 escudos.

Guijo de Coria 14 de Marzo de 1869.—El Alcalde, Sebastian Sanchez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABERTURA.

El dia 10 del corriente ha desaparecido de la Dehesa boyal de este pueblo una potra de la propiedad de D. Miguel Rubiales, de las señas que á continuacion se expresan.

Y como á pesar de las diligencias practicadas en su busca en esta jurisdiccion y pueblos limítrofes, no se haya podido averiguar su paradero, se hace público por medio del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que la persona que sepa donde se encuentra dicha caballería, se sirva participarlo á esta Alcaldía para su recogido.

Abertura 12 de Marzo de 1869.—Juan Jara.

Señas.

Una potra de dos y medio á tres años, de seis y media á siete cuartas de alzada; bien formada; pelo castaño claro, cola larga y poblada y negra, clin corta y negra, sin hierro ni herraduras.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRUJILLO.

En la noche del dia 10 del corriente desapareció de una cerca de estos herrecales una jaca castaña oscura, tres dedos mas de la marca, estrella en frente, cerrada, fresca, hierro de D en la llana izquierda.

Lo que se anuncia por el presente á fin de que la persona que sepa de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Trujillo 14 de Marzo de 1869.—Isidro Saenz de Rozas.

ANUNCIOS.

CASA ESPAÑOLA.

COMISIONES Y CONSIGNACIONES.

PORTUGAL.

La Casa de Banca de los abajo suscritos, cuyo capital es de **doscientos mil duros**, admite comisiones y consignaciones de lanas, corcho y demas producciones de Extremadura, sobre las cuales hace importantes adelantos, con un módico interés.

Lisboa 10 de Marzo de 1869.—Ruiz Arellano y C.

Referencias.

Alcántara, D. Vicente Villarroel.

Brozas, D. Juan Montenegro.

Ceclavin, D. Vicente Rodriguez Arias.

Garrovillas, D. Manuel Duran Martos.

Jarandilla, D. Clemente Rodriguez.

Montanez, D. Sebastian Laguna.

Navalmoral, D. Matéo Samaniego.

Plasencia, D. Antonio Castillo.

Trujillo, D. Vicente Hernandez.

Caceres, Señora viuda de M. M. Muro é hijos, (9)

Arriendo.

Se admiten proposiciones al arrendamiento de los pastos de la dehesa Torviscal, en término del Villar de Rena, provincia de Badajoz, por cuatro años que empezarán á correr el 26 de Abril próximo.

Las personas que gusten hacerlas pueden dirigirse á la Sra. D.ª Magdalena Enriquez, en Madrid, calle Mayor, 106, principal, ó á D. Manuel Maria Grande, en Trujillo, quienes facilitarán el oportuno pliego de condiciones.

Tambien pueden hacerse proposiciones á los mismos sujetos para el arriendo del monte de encina de expresada dehesa, aunque ha de ser objeto de un contrato separado.

CACERES: 1869.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.

Portal Llano, núm. 19.